



Instituto Guatemalteco de  
**Seguridad Social**

Gerencia



Caso: 20250002439

**RESOLUCIÓN No. 782-G/2025** ✓

**GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:** Guatemala, ocho de diciembre de dos mil veinticinco. ✓

PRESUP 10DIC2025 13:06

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 2030 de fecha 03 de diciembre de 2025, con el visto bueno del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria No. 81-2025 y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos por el monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q659,391.00)**. ✓

Que la modificación presupuestaria No. 81-2025 formulada por el Departamento de Presupuesto, contenidas en el **Comprobante (CO2) número 357** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 378** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1554 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2025 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen el reordenamiento de asignaciones entre renglones de todos los grupos de gasto dentro de la Unidad Ejecutora; entre Unidades Ejecutoras como reordenamiento a nivel institucional para el grupo 0 "Servicios Personales" y para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 10% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, y 3) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXIX del presente Acuerdo.

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

FERNANDO GONZALEZ  
GERENCIA  
IG.S.S.  
OSCAR PEREZ  
GERENCIA  
IG.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA FINANCIERA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
LA GERENCIA  
FIN

7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro  
Cívico, Guatemala, Guatemala  
PBX: 1522, Ext. 1820  
[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)





Instituto Guatemalteco de  
**Seguridad Social**

Gerencia

Caso: 20250002439

## RESOLUCIÓN No. 782-G/2025

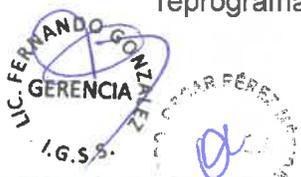
Que los movimientos entre renglones se sustentan en los requerimientos presentados por cuatro (4) Unidades Ejecutoras, que tienen como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para realizar el registro que corresponde a la regularización de los gastos ocasionados por la suscripción del Memorandum de Acuerdo entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): "Acerca de los Servicios de Apoyo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) para la Implementación del Programa Segunda Etapa del Plan Maestro para la Modernización y Ampliación de la Red Hospitalaria" Proyecto -INFRAIGSS-.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 2030 de fecha 03 de diciembre de 2025, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2025, pero sí disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras fortalecidas con créditos presupuestarios.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 405-SGF/2025 de fecha 1 de diciembre de 2025, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 23411 del 05 de diciembre de 2025, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 1555 de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvin Molina, Auditor D de la Contraloría General del Instituto y Visto Bueno de la M. Sc. Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias X, XVI y XVIII establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1554 de Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 208-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025 y DP-82/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 405-SGF/2025 del 01 de diciembre de 2025, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-;



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro  
Cívico, Guatemala, Guatemala  
PBX: 1522, Ext. 1820  
[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)





Instituto Guatemalteco de  
**Seguridad Social**

Gerencia

Caso: 20250002439

## RESOLUCIÓN No. 782-G/2025

así como, elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo de Junta Directiva 1554 y sus reformas, Norma X, inciso c).

### POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1554 de Junta Directiva y sus reformas.

### RESUELVE:

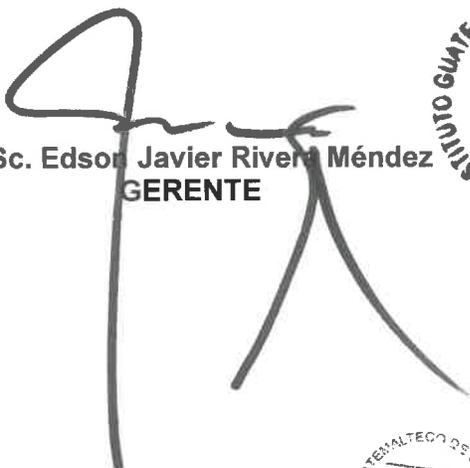
**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria **No. 81-2025** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos por el monto total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q659,391.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



Anexo: Expediente 35 hojas.  
EJRM/F.González



  
M. Sc. Edson Javier Rivera Méndez  
GERENTE



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro  
Cívico, Guatemala, Guatemala  
PBX: 1522, Ext. 1820  
[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	1	12	2,025		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	782-G/2025	8	12	2,025	357
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-007-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-367,500.00	-367,500.00
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-196,380.00	-196,380.00
11400068-11-01-000-007-000-329-1701-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-95,511.00	-95,511.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-659,391.00</b>	<b>-659,391.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-008-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	367,500.00	367,500.00
11400068-11-01-000-007-000-323-1601-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	95,511.00	95,511.00
11400068-11-01-000-007-000-323-1612-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	95,511.00	95,511.00
11400068-11-01-000-007-000-323-1701-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	95,511.00	95,511.00
11400068-11-01-000-007-000-329-1601-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,679.00	2,679.00
11400068-11-01-000-007-000-329-1612-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,679.00	2,679.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>659,391.00</b>	<b>659,391.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685040/25-114000681080/35-114000681120/87-114000685050/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
11	12	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			1	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	782-G/2025		8	12	2,025	357
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-659,391.00</b>		<b>659,391.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-659,391.00		659,391.00	
0000		-659,391.00		659,391.00
<b>TOTAL</b>		<b>-659,391.00</b>		<b>659,391.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-563,880.00	367,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-563,880.00	367,500.00
INVERSIÓN FÍSICA		-95,511.00	291,891.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-95,511.00	291,891.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-659,391.00</b>	<b>659,391.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685040/25-114000681080/35-114000681120/87-114000685050/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
11	12	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			1	12	2,025
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	782-G/2025	8	12	2,025	357	
			DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<b>-95,511.00</b>	<b>291,891.00</b>
	80600	Salud n.c.d	-95,511.00	291,891.00
		80601 Salud n.c.d	-95,511.00	291,891.00
110000	PROTECCION SOCIAL		<b>-563,880.00</b>	<b>367,500.00</b>
	110900	Protección Social n.c.d	-563,880.00	367,500.00
		110901 Protección social n.c.d	-563,880.00	367,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-659,391.00</b>	<b>659,391.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-563,880.00	367,500.00
11 - SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	-95,511.00	291,891.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-659,391.00</b>	<b>659,391.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685040/25-114000681080/35-114000681120/87-114000685050/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
11	12	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	1	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	782-G/2025	8	12
		2,025		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				357

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685040/25-114000681080/35-114000681120/87-114000685050/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	12	2,025
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  


*[Blank box for stamp or signature]*